

INFORME N° 44/2018

DE : ASESORÍAS PIMENTEL LTDA.

FECHA : Santiago, 6 de agosto de 2018

REF. : Modifica la ley de tránsito, en lo relativo a la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas.

Por ser de interés general, informo a ustedes que este sábado 4 de agosto de 2018, se publicó en el Diario Oficial ley N° 21.103, que modifica la velocidad máxima del tránsito en zonas urbanas, rebajando de 60 kilómetros por hora a **50 KILOMETROS**.

Esta ley, comenzó a regir de inmediato desde la fecha de su publicación en el señalado Diario Oficial, es decir sin período de vacancia o marcha blanca.

Lo anterior, con el fin de cumplir cabal con lo indicado.

Saluda atentamente a usted,



M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.